



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-107-ESPE-a-1

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-IASA-E-I-2021-0788-M, de 28 de julio de 2021, el Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, solicita al Vicerrector Administrativo lo siguiente: "(...) se digne autorizar y disponer a quien corresponda, se emita la orden de rectorado para la designación de Jefe de Operaciones y Jefe de Remanentes con fecha 01 de agosto de 2021, considerando el escalafón superior de acuerdo a las antigüedades del personal militar que se encuentran a mi cargo, Jefe de Operaciones-Sgos. Agri. Suquillo Avalos Darwin Patricio- Ingeniero Agrónomo. Jefe de Remanentes- Sgos. Agri. García Carrera Nelson Gualberto-Ingeniero Agrónomo. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-1864-M, de 29 de julio de 2021, el Vicerrector Administrativo, solicita al Infrascrito, se autorice elaborar la orden de rectorado para la designación del Jefe de Operaciones y Jefe de Remanentes, con fecha 01 de agosto de 2021, de la siguiente manera: "(...) Jefe de Operaciones- Sgos. Agri. Suquillo Avalos Darwin Patricio-Ingeniero Agrónomo. Jefe de Remanentes-Sgos. Agri. García Carrera Nelson Gualberto-Ingeniero Agrónomo. (...)"; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del 1 de agosto de 2021, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, para el ejercicio de los siguientes cargos en la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Sgop. Agri. Darwin Patricio Suquillo Avalos	Jefe de Operaciones
Sgos. Agri. Nelson Gualberto García Carrera	Jefe de Remanentes

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar las Órdenes de Rectorado 2021-090-ESPE-a-1, de fecha 14 de julio de 2021; y, 2021-093-ESPE-a-1, de 15 de julio de 2021.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I; Jefe de Operaciones (entrante y saliente); Jefe de Remanentes (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 30 de julio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. E.M.C.


R. J. V. / J. C. C.

